

**INFORME DEL COMISARIO**  
**A la Junta General de Accionistas de la compañía**  
**SOLUTIONS BITS & NETWORKS SOLOBITSNET C.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la compañía SOLUTIONS BITS & NETWORKS SOLOBITSNET C.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la Situación Financiera y Resultados de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico culminado el 31 de diciembre de 2019.

Mi responsabilidad de expresar una opinión sobre los Estados financieros de la compañía, se fundamenta en la revisión efectuada sobre el cumplimiento por parte de los Administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la compañía.

En ese sentido, debo informar que la compañía SOLUTIONS BITS & NETWORKS C.A., en mi opinión presenta razonablemente los Estados Financieros en todos los aspectos materiales por el año terminado en diciembre 31 de 2019.

Atentamente,



**Ing. Com. Estefania Vera Aguirre**

Comisario Principal

Cédula 0921897419

Guayaquil, marzo 19 de 2020